

RESOLUCIÓN N° 1500-2017/UNTUMBES-CU.

Tumbes, 25 de setiembre de 2017.

VISTO: El expediente N° 12939, del 21 de setiembre de 2017, sobre los resultados de la evaluación de expedientes para postulación al Programa de Movilidad Estudiantil Internacional 2018 - I; y

CONSIDERANDO:

Que con la Resolución N° 1421-2017/UNTUMBES-CU, del 24 de agosto de 2017, se aprueba, la convocatoria del **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL INTERNACIONAL SALIENTE**, correspondiente a los Semestres Académicos 2018 - I y 2018 - II, en conformidad con el detalle que se consigna en los Anexos que se adjuntan a la presente Resolución.

Que en aplicación de los acuerdos específicos suscritos con la Universidad de Sao Paulo (Brasil), la Universidad Nacional de Colombia y la Universidad de Santiago de Compostela (España), la Universidad Nacional de Tumbes cuenta con el Programa de Movilidad Estudiantil, en virtud del cual estudiantes de esta Universidad, siguen estudios temporales en esas Universidades;

Que habiéndose realizado la respectiva evaluación de los postulantes seleccionados, se desprende que un total de doce (12) estudiantes han sido declarados aptos para su incorporación como beneficiarios del indicado Programa de Movilidad Estudiantil, en el Semestre Académico 2018 - I;

Que de la información que obra en los expedientes señalados en la referencia, se infiere que al amparo de lo estipulado en los indicados Acuerdos Específicos, seis (6) estudiantes de esta Universidad han sido admitidos para seguir estudios temporales en la Universidad Nacional de Colombia (Bogotá), uno (1) estudiante en la Universidad de Santiago de Compostela (España), uno (1) estudiante en la Universidad Federal de Pernambuco (Brasil) y cuatro (4) estudiantes en la Universidad de Sao Paulo (Brasil), en el Semestre Académico 2018 - I, en la condición de beneficiarios de dicho Programa;

Que en razón de lo anterior y estando a lo comunicado al efecto por el Dr. Elber Lino Morán Coronado, Vicerrector Académico de la Universidad Nacional de Tumbes, la Mg. Armina Isabel Morán Baca, Jefa de la Oficina General de Cooperación y Relaciones Internacionales y del Mg. Pedro Pablo Lavallo Dios, Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con lo señalado en el considerando precedente, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 25 de setiembre del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"



RESOLUCIÓN N° 1500-2017/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 1°.- APROBAR como beneficiarios del **PROGRAMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL** para el Semestre Académico 2018 – I, a los siguientes alumnos aptos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA Y FACULTAD	ADMITIDO A LA:
01	SALDARRIAGA MORÁN, Jaili Alexandra	Nutrición y Dietética – Ciencias de la Salud	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
02	GONZA JUÁREZ, Efraín	Medicina Veterinaria y Zootecnia – Ciencias Agrarias	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
03	OLIVOS CARRASCO, Lorena Isabel	Nutrición y Dietética – Ciencias de la Salud	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
04	CRUZ ABAD, Karen Alejandra	Derecho – Derecho y Ciencia Política	Universidad Nacional de Colombia – Sede Bogotá
05	SAAVEDRA YACILA, María Carolina	Forestal y Medio Ambiente – Ciencias Agrarias	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
06	BELUPU MARCHÁN, Gianella Maricarmen	Forestal y Medio Ambiente – Ciencias Agrarias	Universidad Nacional de Colombia – Sede Medellín
07	LAVALLE ALEMÁN, Elisa Guissell	Nutrición y Dietética – Ciencias de la Salud	Universidad de Santiago de Compostela - España
08	AGUAYO MENDOZA, Antony Winston	Turismo – Ciencias Sociales	Universidad Federal de Pernambuco - Brasil
09	JIMÉNEZ ORREGO, Bachillier	Derecho – Derecho y Ciencia Política	Universidad de Sao Paulo – Sede Sao Paulo - Brasil
10	GARCÍA MASÍAS, Marco Roberto	Agroindustrias – Ciencias Agrarias	Universidad de Sao Paulo – Sede Pirassununga - Brasil
11	CORONADO VEGA, Ángel Abel	Agroindustrias – Ciencias Agrarias	Universidad de Sao Paulo – Sede Pirassununga - Brasil
12	ZAPATA ESPINOZA, Yan Pierre	Administración	Universidad de Sao Paulo – Sede Ribera Prieto - Brasil

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR a la Oficina General de Planeamiento y Desarrollo, para que tenga a bien determinar la cadena funcional y de gastos que corresponde con la cual debe atenderse este compromiso presupuestal debiéndose afectar con cargo a la **Fuente de Financiamiento RECURSOS ORDINARIOS - Presupuesto del Ejercicio 2018.**



"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"

RESOLUCIÓN N° 1500-2017/UNTUMBES-CU.

ARTICULO 3°.- DISPONER a la Dirección General de Administración, para que efectúe según corresponda al control en la ejecución y rendición de los recursos otorgados.

Dada en Tumbes, a los veinticinco días de setiembre de dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. CARLOS ALBERTO CÁNEPA LA COTERA.-RECTOR DE LA UNTUMBES.-(FDO) MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNTUMBES.



[Handwritten signature]
MG. VÍCTOR ISAAC RISCO TORRES
SECRETARIO GENERAL

- c.c:**
- ✓ RECTORADO-VRAC.
 - ✓ VRINV-FCA-FCE-FCS.
 - ✓ FIPCM-FDCP-FACSO.
 - ✓ DGADM-OGPD-OGCRI.
 - ✓ DRRHH-OREM-OGCI.
 - ✓ OCONT-OTES-INT-ARCHIVO.

CACLC/RECTOR.
VIRT/SEC.GRAL.

lvnn.